



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 035-2026 cables para red de alumbrado público-Expediente Electrónico EX-2026-00011742- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 035/2026, referido a la adquisición de cables para red de alumbrado público,

y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 28 de abril de 2026, habiéndose presentado las firmas “GOETTE, Diego Heraldó – CUIT: 20-22267445-0”; “ARGELEC S.A. – CUIT: 30-52032927-3”; “ZALAZAR, Héctor Fabián – CUIT N° 20-17264500-4”; “BARTOLE S.R.L.– CUIT N° 30-71732983-6”; “CASTRO, Marcos CUIT N° 20-24770490-7”; “MARTINO JOSE CARLOS– CUIT N° 20-23578857-9” y “SEVEN S.R.L.– CUIT N°30-71405931-5”.

Que por Decreto N° 418/2026 de fecha 23 de abril de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del encargado de Almacenes e Inventarios, recomendamos adjudicar por menor precio los ítems del 1) al 4) a la firma “ARGELEC S.A. – CUIT: 30-52032927-3” por la suma total de Pesos Quince Millones Doscientos Ochenta y cuatro Mil Treinta y uno con 02/100 (\$ 15.284.031,02) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 035/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 035/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“ARGELEC S.A. – CUIT: 30-52032927-3”**:

Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Cable Antihurto Concéntrico Cu 4-4mm2 ERPLA	3000	\$ 2.663,590	\$ 7.990.769,735
Cable Acometida 2x4 mm2 ERPLA	1000	\$ 2.534,601	\$ 2.534.600,696
Cable TPR 2x2,5mm2 ERPLA	300	\$ 1.700,667	\$ 510.200,069
Fotocontrol 3 Pines IP44 LEDVANCE	500	\$ 8.496,921	\$ 4.248.460,524
		Total	\$ 15.284.031,02

Lo que hace un precio total de de Pesos Quince Millones Doscientos Ochenta y cuatro Mil Treinta y uno con 02/100 (\$ 15.284.031,02).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

